

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Manuel E. tavares Espailat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 76, que aprueba varios nombramientos de Jueces de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

G. O. No. 8795, del 16 de octubre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 76

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos del Coronel Isidoro Cristóbal Montás Rodríguez, P.N., como Juez Presidente; de los Tenientes Coroneles Juan Cruz Feliz, P.N., José Maximiliano Portalatín García, P.N., y Mayor Juan Luis Espinal Matías, P.M., como Jueces; del Teniente Coronel Dr. Apolinar A. Montás Guerrero, P.N., como Fiscal; y del Primer Teniente Auxiliar del Consultor Jurídico Dr. Francisco Comara-

zami Lember, P.N., como Juez Secretario, de un Consejo de Guerra de Segundo Grado ad-hoc de la Policía Nacional, para conocer de un accidente automovilístico en el cual incurrió el Teniente Coronel Jorge Gerardo Marte Hernández, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Esponal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 77, que otorga el exequátur al Dr. Juan Tomás Mejía Feliú para ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional.

G. O. No. 8796, del 19 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 77

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Dr. Juan Tomás Mejía Feliú, para que pueda ejercer la profesión de Notario